



fasga

Permiso

MATERNIDAD = PATERNIDAD

Hoy, día 7 de marzo, se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo. **FASGA te informa de los aspectos más importantes, que entrarán en vigor a partir de mañana día 8 de marzo.**

01

Equiparación progresiva del permiso de paternidad al de maternidad.

2019 : 5 semanas
(1 enero-31 marzo)

2019 : 8 semanas
(1 abril-31 diciembre)

2020: 12 semanas
(1 enero-31 diciembre)

2021 : 16 semanas
(a partir del 1 enero)

02

Las empresas con más de 50 trabajadores estarán obligadas a tener Planes de Igualdad, siendo antes las de más de 250 trabajadores, y deberán inscribirlos en un registro oficial creado al efecto.

03

Las empresas tendrán la obligación de llevar un registro con los valores medios de los salarios de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales.

fasga